



MINISTERIO DE SALUD  
PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

## NOTA INFORMATIVA

DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y  
PRODUCTOS AFINES

### PROGRAMA NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA LAS VACUNAS VIVAS ATENUADAS NO DEBEN SER UTILIZADAS EN PACIENTES CON INMUNOSUPRESION CLINICA SIGNIFICATIVA

Guatemala 5 de abril 2019

Referencia: Nota Informativa de Farmacovigilancia

Chile, 04 de febrero de 2019

El Programa Nacional de Farmacovigilancia, da a conocer Nota Informativa de Farmacovigilancia proveniente del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud Gobierno de Chile relacionada a una contraindicación conocida. Aquellas vacunas que contiene bacterias o virus atenuados, **NO DEBEN SER ADMINSTRADAS** en personas que están clínicamente inmunosuprimidas, que cursan algún tratamiento inmunosupresor, o que tienen documentada diagnosticada alguna patología o condición subyacente que genere inmunosupresión significativa, ya sea congénita o adquirida. A continuación, se detallan las condiciones de inmunosupresión en las cuales se encuentra contraindicado el uso de las vacunas vivas atenuadas <sup>23</sup>, de modo que sirva de guía para el equipo clínico.

#### SE LES RECUERDA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

- **Tener en cuenta que a las personas con inmunodeficiencia primaria o adquirida no se les debe administrar las vacunas que contienen tanto virus vivos atenuados (sarampión, rubéola, paperas, polio oral, fiebre amarilla, rotavirus y varicela-zóster) como bacterias vivas atenuadas (BCG), debido al riesgo de contraer la enfermedad que se busca prevenir, pudiendo llevar a serias complicaciones e incluso la muerte del paciente**



MINISTERIO DE SALUD  
PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

1. Estas condiciones CONTRAINDICAN las vacunas vivas atenuadas
2. En casos seleccionados de pacientes con estas condiciones, según su situación específica, el médico tratante podría autorizar recibir la vacuna, dado que el beneficio potencial es mayor al riesgo (ej, vacuna SRP en pacientes VIH con adecuado recuento de LTCD4)

CONDICION
VIH/SIDA
Mesinquemopatias en tratamiento inmunosupresor
Patologías autoinmunes en tratamiento inmunosupresor
Usuarios crónicos de corticoides (prednisona:2 mg / kg día >30 días o 1 mg/kg/día > 3 meses)
Cáncer en quimioterapia o radioterapia
Trasplante de precursores hematopoyéticos
Trasplante de órganos sólidos en tratamiento inmunosupresor
Inmunodeficiencia Primaria (IDCS)

Todas las Notificaciones de Sospechas de Reacción adversas son importantes, estas nos permite conocer el perfil de seguridad de los medicamentos; puede hacerlo a través de la Boleta Amarilla disponible referirla a [farmacovigilancia.gt@gmail.com](mailto:farmacovigilancia.gt@gmail.com)

Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines  
Avenida Bolívar 28-07 Zona 8 3er Nivel Ciudad  
. [farmacovigilancia.gt@gmail.com](mailto:farmacovigilancia.gt@gmail.com)